

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 183/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y GRACIELA NELVA CAMPANO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 93/71, el Superior Tribunal de Justicia dispuso llamar a concurso externo de antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de 2da. (Personal de Servicio), en la Primera Circunscripción Judicial.

II. Que practicada la evaluación de los antecedentes de los aspirantes presentados, resulta ser que el señor Alberto Rufino REYES es quien reúne las mejores condiciones, procediendo en consecuencia disponer la designación pertinente.

III. Que en razón de desempeñarse el mismo en carácter de jornalizado transitorio en la categoría de personal de servicio, corresponde disponer su baja, en esta última.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dar de baja a partir del 19 de agosto de 1971 al agente jornalizado transitorio en la categoría de Personal de Servicio del Superior Tribunal de Justicia, Don Alberto Rufino REYES (MI N° 8.397.643 – Clase 1951).

2º) Designar a partir del 19 de agosto de 1971, en el cargo de Ayudante de 2da. (Personal de Servicio) con destino al Superior Tribunal de Justicia, al señor Alberto Rufino REYES (MI. N° 8.397.643 – Clase 1951), quien cumplimentará la determinación del artículo 8º de la Ley N° 483, ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia o su subrogante legal.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - CAMPANO - Jueza STJ.